



--

Solicitud de compatibilidad para actividades: públicas <input type="checkbox"/>	privadas <input type="checkbox"/>
(Marcar con una X)	

1. Datos del solicitante

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I								
		Sexo	Fecha Nacimiento								

2. Datos relativos a la solicitud

A. ACTIVIDAD PUBLICA PRINCIPAL O ACTIVIDAD POR LA QUE SE OPTA											
Ministerio			Organismo/Centro Directivo				Centro de Trabajo				
Localidad		Provincia			Grupo Pertenencia			Cuerpo, Escala, Categoría			
				A	B	C	D	E			
Denominación Puesto Trabajo				Horario Puesto de Trabajo			Retribuciones (cuantía mensual bruta del complemento específico):				

B ACTIVIDAD PUBLICA SECUNDARIA QUE SE PRETENDE COMPATIBILIZAR											
Ministerio			Organismo/Centro Directivo				Centro de Trabajo				
Localidad		Provincia			Grupo Pertenencia			Cuerpo, Escala, Categoría			
				A	B	C	D	E			
Denominación Puesto Trabajo						Horario Puesto de Trabajo					

C. DATOS DE LA ACTIVIDAD PRIVADA PARA LA QUE SOLICITA COMPATIBILIDAD											
Empresa			Domicilio			Localidad			Provincia		
Tipo de Actividad			Cuenta Propia <input type="checkbox"/>		Cuenta Ajena <input type="checkbox"/>		Horario				

3. Datos relativos a notificaciones y otras comunicaciones

A los efectos de notificaciones, deseo que se me practiquen preferentemente en (marque con una X la opción elegida):

<input type="checkbox"/>	Puesto de trabajo de la actividad principal
<input type="checkbox"/>	Otro lugar que indico: Calle/ Avda./Plaza
<input type="checkbox"/>	Municipio y Código Postal

Para otras comunicaciones, indico el tfo. nº _____

4. Declaración, Lugar, Fecha y Firma

El interesado **DECLARA** que no desempeña otras actividades distintas a las consignadas en el formulario (en caso afirmativo, describir.....) y **SOLICITA** la concesión de la compatibilidad.

En..... ade.....de.....

(Firma del interesado)

INSTRUCCIONES

Escriba su ejército en la cabecera del formulario.

Escriba el jefe de personal de su ejército en el pie del formulario.

Imprima el documento y cumpliméntelo con letra legible, utilizando preferentemente las mayúsculas, en todos los apartados que le sean de aplicación, pues de lo contrario la Resolución de su solicitud puede sufrir demoras innecesarias.

En el apartado 2 (Datos relativos a la solicitud), subapartados A y B, se consignarán los datos correspondientes a las actividades públicas, marcando con una X la casilla del grupo administrativo de pertenencia.

En el subapartado C (actividad privada) deberá consignarse el nombre de la empresa o actividad por cuenta propia que vaya a ejercerse, el domicilio de la empresa o de la actividad, el puesto de trabajo o actividad profesional concreta a desarrollar dentro de la misma y el horario de trabajo. En caso de que la actividad sea por cuenta ajena deberá aportarse certificación de la empresa acreditativa de la jornada y horario.

NOTAS

Los trámites establecidos para solicitar la compatibilidad de actividades vienen recogidos en Real Decreto 517/1986, de 21 de febrero, de incompatibilidades del personal militar.

El trámite que debe seguirse para solicitar la compatibilidad de actividades es el siguiente:

- El personal interesado en desarrollar una actividad remunerada complementaria a su actividad habitual debe solicitarlo mediante instancia al Jefe de Personal de su Ejército para su traslado al Ministerio de Defensa. La solicitud debe ir informada por el jefe de su unidad, haciendo constar si lo solicitado afecta o no a las necesidades del servicio y por lo tanto si debe atenderse.
- A la vista del informe del jefe de unidad y del cumplimiento de los límites en la percepción de haberes que establece el artículo 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, la autoridad delegada de la Jefatura de Personal elevará su Informe a la Dirección de Gestión de Personal (DIGENPER), del Ministerio de Defensa, para resolución, constancia y anotación en SIPERDEF.

Se hace necesario recordar que la inobservancia de la legislación vigente supone una falta disciplinaria susceptible de sanción por falta grave o muy grave.

Hay que tener en consideración además, lo siguiente:

- Los Jefes de Unidades, Centros u Organismos militares, en cumplimiento de sus funciones inspectoras, que tengan conocimiento de cualquier posible infracción de las normas sobre incompatibilidades, darán cuenta de ella, por conducto reglamentario
- El personal en situación de reserva activa que no ocupe destino podrá desempeñar actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales de carácter privado, sin precisar para ello la autorización, siempre que no se le hubiese concedido compatibilidad para desempeñar algún puesto o actividad pública.
- La concesión de compatibilidad, está referida para cada militar en el destino y empleo del momento de la solicitud, por lo que cuando en alguno de éstos se produzca cambio, la compatibilidad concedida quedará extinguida. De considerarlo, el interesado podrá efectuar una nueva solicitud para su actual situación.